REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2023-00313-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por LILIANA MARELA CARDONA LOTERO contra INTERASEO S. A. S. E. S. P. y TECNIPERSONAL S. A. S., previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada, se pone en conocimiento de la parte actora, el memorial allegado por INTERASEO S. A. S. E. S. P. mediante el cual informa el cumplimiento con el pago total de la condena impuesta a ella.

Se precisa que si bien el memorial fue allegado al proceso ordinario laboral con radicado 2019-00214, teniendo en cuenta que esta acción ejecutiva se interpuso para obtener el pago de la condena impuesta en dicho proceso ordinario, se ordena su incorporación a este expediente y es en este en el que se pone en conocimiento de la parte demandante.

Por lo anterior, teniendo en cuenta los términos en que se libró mandamiento de pago y el pago efectuado también por TECNIPERSONAL S. A. S., el cual se puso en conocimiento de la parte actora con antelación, se requiere al apoderado judicial de la demandante, para que se sirva indicar si pretende continuar con el trámite de esta acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 180 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 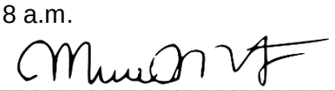

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39dec1c8fa84143c917f128e264bed2015159cabd5ec78c2268edd38d6ab828b**

Documento generado en 09/11/2023 02:54:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica